

Quito, marzo de 2017

Señores:

ACCOMPTAS DE LA COMPAÑIA
PUNIL S.A.

Ciudad:

Estimados señores:

Presente el Informe sobre Cumplimiento de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2016, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 02-I-43-HC, publicada en el Registro Oficial N° 44 del 11 de octubre de 1992.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General.

2. La cuenta a los accioneros de control, debe indicar que se verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, cheques.

3. Los datos presentados en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2016, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, entre otros, verificados, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. En el desempeño de sus funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. N° 112, 5 de noviembre de 1996), debiendo adjuntar lo siguiente:

a) No existen trámites de presentación de garantías de los administradores de la compañía.

b) He verificado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensuales.

c) No ha habido necesidad de acciones a Junta General de Accioneros.

d) No ha habido lugar para la aplicación de la norma contenida en el Art. 278 de la Ley de Compañías Codificada.

e) No ha habido causa para exigir las operaciones de la compañía.

f) No ha habido causa para proponer o solicitar la remoción de los administradores; y tampoco he actuado sobre ninguna denuncia sobre la administración.

Considero igualmente, suficiente que los administradores han prestado todo su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.



Rafael Torres Torres
COMISARIO